

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de enero de 2021. A despacho de la señora juez, la presente demanda para su revisión. Sírvase proveer.

**LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTER No. 163

Referencia: Ejecutivo mínima
Demandante: EMMA ROCIO SOLANO RADA
C.C. 16.809.595
rociorada10@gmail.com
Apoderado: JAIRO ALONSO CARDONA SANCHEZ C.C. 16.699.397
jacsabogado@yahoo.com
Demandado: ELKIN SINISTERRA SILVA
C.C. 12.930.481
(se desconoce correo electrónico)
Radicación: 760014003001 2021-0106400

Revisada la presente demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta a los parámetros señalado en artículo 90 del C.G del P, por lo que se declarará INADMISIBLE para que sea corregida en el término de cinco (05) días so pena de ser rechazada, por las siguientes razones:

-La cuantía está mal determinada. Debe estimarse de conformidad con el numeral 1 del art. 26 del CGP, esto es, sumando los intereses causados hasta la presentación de la demanda.

-En las pretensiones se hace referencia unos pagarés cuando lo presentado son unas letras de cambio.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO-INADMITIR la presente demanda, por no reunir los requisitos señalados en la parte motiva para su admisión.

SEGUNDO-CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (05) contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, para subsanar las falencias indicadas so pena de

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001</p> <p>Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	---	-------------

rechazo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

na

<p>Estado No. 13</p> <p>01 de febrero de 2022</p> <p>Lyda Aide Muñoz Urcuqui Secretaria</p>

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6e47149cba318d4949e42b9eec26dbe78a84644885712f31ec8eced0cedf17**

Documento generado en 31/01/2022 04:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>